

Bogotá, 2-10-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350853111**

Fecha: 2-10-2023

Señores

**Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca Sede Operativa  
La Calera**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia Radicado No. 20235341980702 del  
14/08/2023.

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la señora Zoraida Del Camen Torres Serpa, interpone queja en la que manifiesta: "(...) *La secretaria de transito de la calera no me da respuesta para un derecho de petición del vehículo de placas UFS773 para una corrección en el RUNT (...)*". (sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>47</sup>, corremos traslado de la petición elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>48</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**  
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano  
535

Anexo: Uno archivo en (PDF)

Copia: Zoraida Del Camen Torres Serpa - zoraidatorreserpa@gmail.com

Proyectó: Narciza Alejo

C:\Users\narcizaalejo\Desktop\ATENCION AL CIUDADANO\RESPUESTAS PQR\PLANTILLA COMBINACION TRaslado OT.docx